



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.667/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 35, que indica que la disposición de los bienes muebles dados de baja se hará por remate público; Ley 18.290 de Tránsito, Artículos 161 y siguientes, que disponen que Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales o Municipales podrán retirar los vehículos abandonados o que se encuentren estacionados sin su conductor, contraviniendo las disposiciones de esta ley, enviándolos a los locales que, para tal efecto, debe habilitar y mantener la Municipalidad; DS 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales, Artículo 43 N° 3, que dispone que son rentas varias de las municipalidades, entre otros, el precio de las especies encontradas o decomisadas no reclamadas al mes de haber llegado a poder del municipio, y Artículo 44, que dispone que en tales remates, intervendrá como martillero el secretario municipal, tesorero municipal o martillero público que para ello se designe; Memorando N° 299/18 de 03 de Abril de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual informa que se envió al Corral Municipal material en desuso correspondiente a respaldos de perfiles metálicos y estructuras oxidadas, para que estos puedan ser incluidos en el próximo Remate Municipal; Memorando N° 301/18 de 05 de Abril de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita decretar Remate Municipal de chatarras de vehículos conforme especificación que explica.

DECRETO:

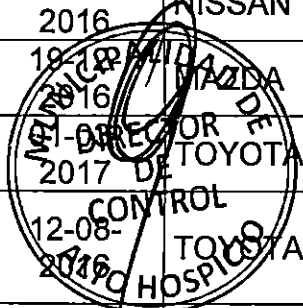
1.- Declárense **Abandonados** y dispóngase el **Remate** en pública subasta al mejor postor, de los siguientes vehículos en mal estado, y que no han sido reclamados dentro de los seis meses siguientes a su ingreso al recinto Patio de Autos del Municipio:

13-02-2015	HONDA	FIT	FBTK-38	MAL ESTADO - ABIERTO
04-01-2017	MITSUBISHI	LIBERO	WL-5553	MAL ESTADO -
06-07-2017	HYUNDAI	XXX	FFKR-22	MAL ESTADO - SIN MOTOR
11-02-2016	DAEWOO		ZD-8626	CERRADO MAL ESTADO- FALTA LUNETAS IZQUIERDA
24-10-2014	NISSAN	PRIMERA	CLKZ-47	MAL ESTADO- CERRADO
15-06-2015	NISSAN	PRESSGE	CFPW-96	MAL ESTADO- VEHICULO LLEGA CERRADO
09-02-2017	HYUNDAI	SONATA	BKBH-68	CARROCERA EN MAL ESTADO
08-04-2016	TOYOTA		BRHG-61	
16-01-2017	HONDA	CRV	CGCS-84	MAL ESTADO- ABIERTO
05-09-2016	ALFA-ROMEO	156	DXKT-48	CHOQUE GFRONTAL - INUTILIZADO
15-09-2016	MAZDA	PREMACY	DDYT-33	REGIULAR ESTADO

19-12-2014	MITSUBISHI	PAJERO	WL-5491	REGULAR ESTADO - CERRADO
	MITSUBISHI	MONTERO	GYR-8075	MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN (NACIONALIDAD PARAGUAYO)
19-05-2014	NISSAN	AD 1.3	BZHC-16	MAL ESTADO- ABIERTO
27-07-2009	MITSUBISHI		ZE-6916	CERRADO, REGULAR ESTADO (COMPLETO)
09-11-2015	HONDA		RZ-2775	INTERIOR DESMANTELADO
27-10-2014	MITSUBISHI	FTO	BLJV-15	MAL ESTADO- SIN LLAVE
02-11-2010	TOYOTA		CPKK-59	BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, LUNETAS TRASERA IZQ. ROTA.
18-05-2017	MAZDA	AXELA	FZLF-47	REGULAR ESTADO- PUERTAS DESCUADRADAS
22-11-2016	NISSAN	SENTRA	RG-8528	MAL ESTADO - ABIERTO- SIN LLAVE
22-05-2017	HYUNDAI	ACCENT	WL-5333	MAL ESTADO- ABIERTO
19-11-2015	NISSAN	TRERRANO	BDFT-44	REGULAR ESTADO- TIENE LLAVE- CERRADO
10-06-2016	HONDA	LOGO	CWTR-99	VOLCADO- MAL ESTADO
13-08-2017	MAZDA	BONGO	XH-7698	MAL ESTADO
18-10-2016	TOYOTA	CHASER	VL-4750	MAL ESTADO - CERRADO
27-12-2016	HONDA	FERIO	ZE-9355	MAL ESTADO-ABIERTO
01-02-2017	HYUNDAI	STA. FE	FXCC-70	CHOCADO FRONTAL
14-12-2016	HYUNDAI	AVANTE	BTKK-39	MAL ESTADO- ABIERTO
31-08-2016	GEO	X	AB-2723	MAL ESTADO- DESXCAPOTADO
27-03-2017	HYUNDAI	ELNTRA	XZ-2948	REGULAR ESTADO- ABIERTO
14-03-2017	MAZDA	DEMIO	HJFG-49	CHOCADO- MAL ESTADO- ABIERTO
05-07-2017	MAZDA	MPV	CGCW-18	CARCAZA- DESGUAZADO
23-11-2016	HONDA	FIT	DDWH-23	MAL ESTADO- ABIERTO
29-12-2016	MAZDA	ZAC	HBBP-16	MAL ESTADO
05-07-2017	HONDA	FIT	GRKS-37	MAL ESTADO-FALTA PUERTA
14-03-2017	MAZDA	DEMIO	FGSZ-70	VOLCADO- MAL ESTADO
05-07-2017	HYUNDAI	AVANTE	LD-4085	CHATARRA- ABANDONADO
12-08-2016	MAZDA	SIN ID	GZZZ-45	MAL ESTADO- ABIERTO



27-12-2016	HYUNDAI	ACCENT	ZD-2639	MAL ESTADO
02-05-2017	HYUNDAI	ELANTRA	SX-7369	REGULAR ESTADO-CERRADO,
04-01-2017	HTUNDAI	ACCENT	CXCG-51	MAL ESTADO
26-05-2016	HONDA	FIT	FWLG-85	MAL ESTADO-CERRADO
07-04-2016	FORD	FALCON	S/PPU	
04-05-2017	HONDA	INTEGRA	LL-4777	CHATARRA EN MAL ESTADO
07-02-2017	HYUNDAI	TIBURON	FGTP-11	
22-11-2016	HONDA	FIT	DCKF-60	MAL ESTADO-- ABIERTO-CON LLAVE
01-03-2016	HONDA	FIT	WL-1043	M AL ESTADO ABIERTO
27-12-2016	HYUNDAI	AURO ACCENT	CDKY-60	MAL ESTADO
24-05-2016	MITSUBISHI	ECLIPSE	PX-2780	CERRADO-REGULAR ESTADO
04-01-2016	NISSAN	BASSARA	CGSG-10	MAL ESTADO- ABIERTO-SIN LLAVED
19-01-2016	MAZDA	DEMIO	CSDJ-51	MAL ESTADO
19-01-2016	TOYOTA	IST	HSJR-97	MAL ESTADO- ABIERTO
12-08-2016	TOYOTA	SIN ID	CXYS-77	LLEGA CERRADO- NO SE ABRE- NO SE REvisa INTERIOR
15-09-2016	TOYOTA	RAUM	BPCY-23	MAL ESTADO- CDERRADO
17-03-2017	HYUNDAI	ACCENT	RC-3009	MAL ESTADO- ABIERTO-COLOR AMARILLO
22-11-2016	KIA	PREGIO	WL-7545	MAL ESTADO- ABIERTO-SIN LLAVE
12-06-2017	HONDA	FIT	CCSX-65	
10-04-2017	HYUNDAI	ACCENT	CGSH-99	
03-08-2017	NISSAN	LARGO	BRHF-70	MAL ESTADO-INTERIOR DESARMADO
07-09-2015	TOYOTA	WILL	FVLT-60	REGULAR ESTADO-CERRADO-- TIENE LLAVE
10-04-2017	HONDA	INTEGRA	ZF-7587	
30-06-2017	MAZDA	MPV	GWLY-39	MAL ESTADO- CHOQUE FRONTAL
21-04-2015	DAIHATSU	FEROSA	EB-3158	REGULAR ESTADO-ABIERTO PUERTA TRASERA-TIENE LLAVE
21-02-2017	SUZUKI	XXXX	BKDD-29	MAL ESTADO - NO TIENE ÑLLAVES
10-04-2017	MAZDA	PREMACY	GFRY-14	
02-08-2016	MITSUBISHI	COLT	FFKL-11	MAL ESTADO - ABIERTO



12-08-2016	MAZDA	TRIBUTE	FCTJ-55	MAL ESTADO-NO SE PUEDE CERRAR-SEGUROS MALOS-
09-03-2017	HYUNDAI		XV-7048	MAL ESTADO
16-06-2017	FORD	AEROSTAR	NJ-4899	MAL ESTADO- ABIERTO
13-10-2016	FORD	MANASA	ZD-8808	M AL ESTADO
16-06-2017	HYUNDAI	ACCENT	CXYG-43	MAL ESTADO- CHATARRA
10-04-2017	NISSAN	SUNNY	RY-1498	
18-04-2017	HONDA	CIVIC	ZZ-4537	
15-03-2016	MAZDA	DEMIO	CYTK-69	CHOQUE FRONTAL
14-03-2017	NISSAN	NOTE	GRLK-51	MAL ESTADO-CHOCADO-ABIERTO
11-08-2016	HYUNDAI	SIN ID	XL-4354	MAL ESTADO- ABIERTO
16-01-2017	TOYOTA	PLATZ	CGSS-38	VEHICULO LLEGA CERRADI- NO SE ABRE
06-07-2016	NISSAN		WY-8948	MAL ESTADO- CERRADO
05-04-2017	FORD	STORAGE	XR-2704	MAL ESTADO
15-03-2017	HYUNDAI	XXX	ZF-5099	MAL ESTADO
20-10-2015	DAEWOO		TZ-6849	REGULAR ESTADO
31-01-2017	TOYOTA		ZD-7237	REGULAR ESTADO
22-11-2016	TOYOTA	VITZ	BLTX-57	MAL ESTADO-ABIERTO--CON LLAVE-
05-04-2017	HYUNDAI	SONATA	VU-8087	MAL ESTADO
11-05-2017	HYUNDAI	PORTER	ZZ-6657	CERRADO. MAL ESTADO
	NISSAN	TIIDA	S/PPU	CHATARRA-MAL ESTADO
	CHEVROLET	LUV	S/PPU	CHATARRA-MAL ESTADO
16-06-2015	HYUNDAI	SONATA	RU-5156	FALTA LUNETAS DERECHA TRASERA
10-02-2006	NISSAN	BLUE BIRD	S/PPU	NO ABRE CAPOT, SIN PLACAS PATENTES.
	SIN ID	SIN ID	S/PPU	CHATARRA
	SIN ID	SIN ID	S/PPU	CHATARRA
01-12-2003	NISSAN	1987	PV-3968	CHATARRA, OK EN EL SISTEMA DIGITAL.
06-09-2010	TOYOTA		SIN PPU	BUEN ESTADO
08-03-2012	HYUNDAI	AVANTE	ZE-1865	REGULAR ESTADO
15-01-2015	CHEVROLET	SONIC II	GKSG-69	MAL ESTADO CHOCADO-ABIERTO
29-12-2010	NISSAN	CARAVAN	SIN PPU	

11-08-2016	HONDA	LOGO	S/PPU	MAL ESTADO- CHATARRA
27-07-2016	NISSAN	PULSAR	BPDG-46	CERRADO-REGULAR ESTADO
17-08-2016	NISSAN	CHATARRA		RETIRADO POR INSPECTORES-
	SIN ID	SIN ID	S/PPU	CHATARRA
26-10-2016	TOYOTA	ALTEZZA	CXCB-91	DESGUAZADO
12-04-2010	KIA		SW-8983	REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.
23-12-2016	VOOLKSWAGEN	JETTA	S/PPU	MAL ESTADO

2.- Inclúyase conjuntamente con el remate de vehículos en mal estado del numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, los **perfiles metálicos y estructuras oxidadas**, expuesta por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorando N° 299/18, de fecha 03 de Abril de 2018.

3.- Designese martillero para la subasta, al **Secretario Municipal**, sea el **Titular, Suplente o Subrogante** de la época en que se lleve a efecto el remate, quien realizará la subasta con sujeción al presente Decreto y a las normas legales relativas a la venta al martillo.

4.- Fíjense las siguientes Bases de Remate que regularán la subasta decretada:

4.1.- La subasta se llevará a efecto el **10 de Mayo de 2018**, a partir de las **11:00 horas**, en el recinto del **Patio de Autos Municipal**, ubicado en Avenida Ricardo Lagos s/n, Alto Hospicio. La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente respecto de la totalidad o sólo de algunos bienes, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes, siéndoles devueltas las garantías que se hayan constituido en tal caso.

4.2.- Podrán participar en la subasta y tener derecho a puja, todas las personas naturales y/o jurídicas con capacidad de ejercicio, que ejerzan la actividad de chatarrería (chatarrero), desarmadura de automóviles, y/o venta de repuestos de automóviles; quienes deberán inscribirse y acreditar dicha calidad ante el Secretario Municipal, hasta antes del inicio de la subasta, con documentación auténtica del Servicio de Impuestos Internos que indique que aquél es su giro o actividad. Quienes no se inscriban, no tendrán derecho a participar en la subasta.

4.3.- No podrán participar, por aplicación del Principio de Probidad Administrativa, el Sr. Alcalde y Concejales y de todas las personas dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio, ligados a ella por relación estatutaria (Municipal, Docente o de Atención Primaria de Salud), Código del Trabajo o Contrato a Honorarios; ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad, inclusive.

4.4.- Los participantes deberán constituir una garantía de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**, mediante dinero en efectivo, vale vista o boleta bancaria pagadera a la vista, nominativa a la **"Municipalidad de Alto Hospicio"**, con duración de 30 días corridos contados desde la fecha del remate, la que deberá ser presentada al Secretario Municipal al momento de su inscripción. No tendrán derecho a puja los interesados que no constituyan

esta garantía, lo que será verificado por el Secretario Municipal en el momento mismo de la subasta.

- 4.5.- La garantía a que alude el número anterior, se hará efectiva por simple resolución administrativa, si el adjudicatario se desistiere y no pagase el monto adjudicado conforme el número siguiente; o si habiendo pagado el valor no retirase la chatarra adjudicada dentro de los **cinco días hábiles** siguientes al remate. La garantía será devuelta en el mismo acto de remate a los participantes no adjudicados, y dentro de los treinta días siguientes de efectuado el remate, al adjudicatario que no incurra en las circunstancias previamente descritas. Las devoluciones de los no adjudicados se solicitarán verbalmente al término de la subasta, y la del adjudicatario, deberá ser solicitada por escrito al Secretario Municipal, vía correo electrónico a jvalenzuela@maho.cl.
- 4.6.- El precio de la subasta no comprende el pago de derechos municipales o de transferencia o inscripción, los que serán de cargo del adjudicatario.
- 4.7.- El pago de la subasta deberá efectuarse en el mismo acto de la adjudicación, mediante ingreso a Tesorería Municipal. No se aceptarán pagos parciales. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedará sin efecto la subasta del bien que corresponda de pleno derecho y, sin más trámite, se podrá volver a subastar inmediatamente o en fecha posterior que se determine. Igual efecto se producirá si el adjudicatario pagase con documento y éste no pudiese hacerse efectivo dentro de los tres días hábiles siguientes al remate, independientemente de la causal.
- 4.8.- En caso de pago mediante documento, el o los bienes rematados no podrán ser retirados hasta que se compruebe la efectividad del pago por Tesorería Municipal.
- 4.9.- Los bienes adjudicados deberán ser **retirados del Corral Municipal** dentro de los **cinco días hábiles** siguientes al remate. En caso contrario, el adjudicatario deberá pagar los derechos municipales que se generen por ese período para retirar el bien del Corral, y adicionalmente, se hará efectiva la garantía.
- 4.10.- Se fija como mínimo de postura para iniciar el remate, la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, sin perjuicio de ello, facúltese al Martillero para bajar el mínimo de postura señalado, en la eventualidad que tal mínimo inhiba el concurso de los postores al remate.
- 5.- Publíquese la fecha, hora y lugar del Remate, mediante avisos y notas de prensa en un diario de circulación regional y exhibase copia del presente Decreto en lugar suficientemente visible en Oficina de Partes, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Patio de Autos Municipal. Sin perjuicio de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 19.880, publíquese en extracto, por una vez, en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dir. Jca